

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
POPAYÁN – CAUCA
J03cmpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co

Auto No. 1967

Popayán, Cauca, dieciocho (18) de agosto de dos mil veintitrés (2023).

Referencia:	EJECUTIVO SINGULAR
Demandante:	BANCO DE BOGOTÁ S.A.
Demandado:	CARLOS ANDRES LUCUMI BALANTA
Radicado:	190014003003-2023-00331-00

OBJETO

En la fecha, pasa a Despacho el presente proceso, con correo electrónico por medio del cual la apoderada judicial de la parte demandante, Doctora JIMENA BEDOYA GOYES, solicita al Despacho se requiera a las entidades bancarias BANCO DAVIVIENDA Y BANCO AGRARIO toda vez que el Juzgado registro los oficios correspondientes desde el 28 de junio de 2023 y a la fecha no se ha recibido respuesta alguna por parte de dichas entidades.

PARA RESOLVER, SE CONSIDERA

Teniendo en cuenta lo anterior, procedió el Despacho a realizar un estudio juicioso del proceso encontrando que mediante oficio No. 585 de fecha 26 de junio de 2023, este Despacho informo a las entidades bancarias BANCO DAVIVIENDA, BBVA Y BANCO AGRARIO por medio de correo electrónico de la medida cautelar decretada por este Despacho, encontrando que hasta el momento han respondido el BANCO BBVA.

Así las cosas, encuentra el Despacho que es procedente realizar el requerimiento solicitado por la apoderada de la parte demandante, pues han transcurrido más de 01 mes y no se ha recibido respuesta por parte de las entidades bancarias BANCO AGRARIO Y DAVIVIENDA sobre si se tomó nota del embargo decretado por este Despacho, por lo anterior, el JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE POPAYAN

RESUELVE

PRIMERO: REQUERIR a los Gerentes de las entidades bancarias BANCO AGRARIO DE COLOMBIA Y DAVIVIENDA, para que proceda a informar al Despacho si se tomó nota del embargo decretado por este Despacho mediante auto No. 1378 de fecha 15 de junio de 2023.

SEGUNDO: Por intermedio de secretaria, expedir oficio de requerimiento.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
POPAYÁN – CAUCA
J03cmpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co

COPIESE y NOTIFÍQUESE

La Juez,

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Diana Patricia Trujillo Solarte'.

DIANA PATRICIA TRUJILLO SOLARTE

P/sdq